I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002487

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 21 NOV. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/7083/2012; el Memorándum N°1000/890/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1872/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1872/2012, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos** fecha 29 de junio de 2012, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago, para la ejecución del **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA CHILE DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CRECE CONTIGO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 07 de noviembre del 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CLAUDIA ALICIA GONZÁLEZ SOTO,** cédula de identidad Nº12.831.603-5, para la implementación del "Servicio de Digitación de Ingreso de Gestantes Chile Crece Contigo", con el fin de llevar a cabo la función de:

- Traspaso de información desde los centros de salud existentes en la comuna, específicamente del Centro de Salud Familiar Dra. Sofía Pincheira y Dr. Norman Voulliemme, al Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM).

2. El contrato regirá desde 01 de octubre de 2012 al 30 de abril de 2013, tarea a realizar de lunes a viernes, desde las 18:00 en adelante.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **CLAUDIA ALICIA GONZÁLEZ SOTO,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **CLAUDIA ALICIA GONZÁLEZ SOTO** la suma total de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) brutos, en 07 cuotas iguales y mensuales de $214.285.- (doscientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002487

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **CLAUDIA ALICIA GONZÁLEZ SOTO,** del informe de la función desempeñada y la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.23 "Aplicación de Fondos en Administración Primera Infancia Chile Crece Contigo".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargado Comunal Programa Chile Crece Contigo
Seremi de Desarrollo Social
Secplan
Interesada
Página Web